

BASES Y CONSIDERACIONES

“CAMPAÑA REFERIDOS MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE”

1. Generalidades:

Mutual de Seguros de Chile, en adelante e indistintamente la “Mutual” ha organizado una campaña denominada “Campaña de Referidos”, en adelante, la “Campaña”.

2. Definiciones:

Para efectos de la campaña, se entiende por:

- Participante: Toda persona natural, mayor de edad, chileno o extranjero, con residencia en Chile y que ingrese sus Referidos al formulario alojado en el sitio web <https://27204871.hs-sites-eu1.com/refiere-y-gana->.
- Ganador: Corresponderán a todos los participantes cuyos Referidos hayan contratado una póliza durante los siguientes 30 días, la cual se debe encontrar emitida al momento de realizar el abono de puntos.
- Premio: Puntos en la plataforma de Apprecio, en la que el participante debe crear una cuenta con su Rut y correo electrónico personal, una vez cargados los puntos (1 punto es igual a \$1) le llegará un mensaje y podrá canjear los puntos por giftcards en más de 100 comercios en la página web (www.apprecio.cl) o aplicación móvil de la plataforma.
- Referido: Toda persona natural que sea recomendada para contratar un seguro de Mutual de Seguros de Chile.

2. Consideraciones:

- Los datos del referidos deben ser ingresados en el formulario ubicado en la página web <https://27204871.hs-sites-eu1.com/refiere-y-gana->.
- Se considerarán aquellos referidos que contraten alguno de nuestros seguros y que se encuentre vigente al momento de abonar los puntos.
- El premio será un número de puntos entregados en la plataforma Apprecio.
- Las pólizas emitidas entre los días 1 y 15, abonarán los puntos el día 17 de cada mes (en caso de ser día inhábil se realizará al día hábil siguiente).
- Las pólizas emitidas entre los días 16 y el último día del mes, se les abonarán los puntos el día 2 del mes siguiente (en caso de ser día inhábil se realizará al día hábil siguiente).
- Se considera a los referidos de los seguros: Accidentes Personales, Mutual Protección Flexible, Mutual Mujer protegida, Seguro Papá, Mutual Capital Garantizado, Mutual Vida Entera, Mutual Pensión 10, Seguro Oncológico, Seguro Salud Protegida y Mutual Ahorro seguro.
- Se excluye a los referidos de los seguros: Mutual Inversión Garantizada y SOAP.
- Los referidos serán contactados y gestionados por los operadores de venta asistida del Área de Nuevos Canales de Mutual de Seguros de Chile.
- No se consideran como referidos a los colaboradores de Mutual de Seguros de Chile.

- En caso de que más de un participante refiera el mismo contacto, el ganador será el primer participante que ingresó el referido al formulario.

3. Tabla de puntos por producto:

Si el referido contrata un producto, el participante recibirá la cantidad de puntos que se detalla en la siguiente tabla:

Producto	Puntos
Accidentes Personales	20.000
Accidentes Personales Flex	10.000
Mutual Ahorro Seguro	20.000
Mutual Capital Garantizado	30.000
Mutual Vida Entera	20.000
Mutual Pensión 10	50.000
Mutual Mujer Protegida	30.000
Mutual Protección Flexible	30.000
Mutual Seguro Papá	30.000
Seguro Oncológico Familiar	10.000
Seguro Salud Protegida	15.000
Mutual Inversión Garantizada	40.000

Ejemplo: Si el referido contrata un Seguro Papá y un Seguro Salud Protegida, el participante recibirá 45.000 puntos en la plataforma Apprecio, que podrá canjear por una gift card de \$45.000 en Cencosud, Falabella u otro comercio asociado que seleccione el participante.

4. Vigencia de la Campaña:

El período de vigencia de la campaña será desde el 01 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, ambas inclusive.

5. Condiciones Generales:

Se deja establecido que las Condiciones Generales de la Campaña de la Campaña son las siguientes:

1. Todas las personas que participen, por el solo hecho de hacerlo, aceptan, desde ya, las presentes Bases y sus modificaciones, los resultados y las decisiones que Mutual de Seguros de Chile pueda adoptar al respecto.
2. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Mutual de Seguros de Chile, con motivo u ocasión de la Campaña y a cualquier indemnización que pudieren tener en contra de Mutual de Seguros de Chile.
3. El premio es de carácter personal e intransferible.

4. Mutual de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Campaña en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes por el mismo medio en que haya informado inicialmente de él.